



PROVINCIA DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 2/2024

Visto:

El presupuesto anual aprobado para el año en ejercicio (2024), y

Considerando:

Que, este cuerpo Legislativo ha decidido actualizar los montos al adicional no remunerativo para concejales y secretaria.

Que, dicha actualización se encuentra dentro de las posibilidades presupuestarias del Honorable Concejo Deliberante Municipal.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante Municipal
Resuelve

Art Nº1) Incrementar a partir del mes de MARZO, a los concejales del H.C.D, \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos) al adicional no remunerativo y \$30.000 (treinta mil pesos) en el adicional no remunerativo de secretaria.

Art Nº2) Imputar el gasto que demande el Art. Anterior de la presente resolución al rubro correspondiente del presupuesto del H.C.D

Art.Nº3) Girar copia de la presente al Ejecutivo Municipal y a la Secretaria Contable Municipal para su conocimiento y demás efectos.


Art.Nº4: Comunicar, publicar, dar al R.M, y archivar.

Pueblo Libertador 25 de Marzo de 2024


SILVIA HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.




RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.


MIÑO NORBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes

Recebo 25/03/24